## HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EXPTE. Nº 186/HCD/92,-

SANCIONADA : 25 de Setiembre de 1.992

PROMULGADA ; DECRETO Nº :

DRDENNANZA : Nº 067 ZHCD /92.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 1,992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

## D R D E N A N Z A :

- ART. 19) EXCEPTUASE parcialmente la adhesión al Decreto 139/91, emanado / por el Poder Ejecutivo Provincialen su Artículo 6º) en lo concer niente exclusivamente a las paritarias que fuese adherido por Ordenanza 058/91 y Promulgada por Decreto Municipal 013/92.
- ART. 2º) CONVALIDASE, todo lo actuado por Paritaria Municipal, desde la / fecha de su constitución .
- ART. 32) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General // del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel G. de Escobar,
- ART. 4º) Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Depar tamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE .

POR TANTO : Monorable Concejo Deliberante

Secretaria General

Rabel B. de Escober

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 067/92 . Dese a Boletin Muni cipal. Comuniquese y cumplido ARCHIVESE .

MARIO EDUARDO RIVAROLA

Presidente

Hble. Concelo Reliberante